

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado: 2019-00883

Cúmplase lo resuelto por el superior, en providencia del veintiuno (21) de octubre de los corrientes.

Se requiere a las partes para que nombren partidador, so pena de hacerlo el despacho.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d3a996de5371d6da32f52979362acc94790ee207b89abe02f8e2ba3bd4fb80de

Documento generado en 26/10/2021 09:56:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>